

Lido  
13/06/18



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
Departamento de Coordinación de Comisiones  
"Año del Fomento de la Exportaciones"

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE CREA LA COMISIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE UN PACTO SOCIAL ENTRE LOS PODERES PÚBLICOS, LA SOCIEDAD CIVIL Y LOS PROPIETARIOS Y DIRECTORES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA LA PROMOCIÓN DE LOS VALORES CONSTITUCIONALES Y LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LOS DOMINICANOS. PROPONENTES AMARILIS SANTANA CEDANO Y JOSÉ RAFAEL VARGAS.

*[Handwritten signature]*

(Expediente. No. 00591-2018-PLO-SE)

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 20 de febrero de 2018; tomada en consideración y enviada a Comisión el 13 de marzo del mismo año. Tiene por objeto la creación de una Comisión para la formulación de un pacto social entre los poderes públicos, la sociedad civil y los propietarios y directores de los medios de comunicación, para la promoción de los valores constitucionales y los principios fundamentales de los dominicanos.

*[Handwritten initials]*

La República Dominicana constituye un Estado social y democrático de derecho y está, por lo tanto, fundamentado en el respeto de la dignidad humana, los derechos fundamentales, el trabajo y la separación e independencia de los poderes públicos, los cuales han de trabajar de manera armoniosa y conjunta con la ciudadanía.

*[Handwritten initials]*

Es necesario para la consolidación de un Estado, el esfuerzo conjunto y armonioso de los entes públicos y los distintos miembros de la sociedad, en procura de una construcción legítima de un proyecto de nación.

*[Handwritten signature]*

En el marco de esa labor conjunta, juegan un papel preponderante los medios de comunicación, los cuales influyen de manera significativa en la formación de los individuos y en la manera en que se construye la opinión pública y el diálogo democrático, por lo que resulta trascendental su valor para la estructuración de una sociedad que haga suyos los valores constitucionales y principios fundamentales de la dignidad humana, la libertad, la igualdad, el imperio de la ley, la justicia, la solidaridad, la convivencia fraterna, el bienestar social, el equilibrio ecológico, el progreso y la paz.

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento de Coordinación de Comisiones  
"Año del Fomento de la Exportaciones"

La comisión senatorial para la concertación social que se crea en esta resolución, no está dirigida a tratar un tema demandado por la sociedad que requiera la intervención de la institución ni tampoco a estudiará un proyecto de ley u otra iniciativa de tipo legislativo, por lo que la comisión no es de naturaleza legislativa ni de investigación y no se enmarca dentro de los tipos de comisiones previstas en el Reglamento Interno del Senado, instituidas para viabilizar el ejercicio de sus funciones de legislar, representar, fiscalizar y controlar.

Por lo antes expuesto y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, esta Comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable a esta resolución, sugiriendo una redacción alterna la cual sustituye en todas sus partes la iniciativa marcada con el número de expediente 00591, la cual es parte integral de este informe.

Resolución que Recomienda al Presidente del Senado Disponga  
Instituir el  
Enlace Senado-Sector Comunicaciones

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la República Dominicana constituye un Estado Social y Democrático de Derecho, como lo estatuye el artículo 7 de la Constitución, y está, por lo tanto, fundamentado en el respeto de la dignidad humana, los derechos fundamentales, el trabajo y la separación e independencia de los poderes públicos, los cuales han de trabajar de manera armoniosa y conjunta con la ciudadanía, en consonancia con la idea deliberativa de la Democracia y el reconocimiento de que la soberanía reside en el pueblo, de quien emanan todos los poderes;



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento de Coordinación de Comisiones  
"Año del Fomento de la Exportaciones"

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la función esencial del Estado es protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas y en ese marco los poderes públicos deben tomar las medidas necesarias para la optimización del ejercicio de los derechos;

CONSIDERANDO TERCERO: Que para el logro de los objetivos de los poderes públicos en la concreción de la adopción de mecanismos que impulsen la protección de los derechos, los medios de comunicación juegan un papel preponderante, toda vez que estos influyen de manera significativa en la formación de los individuos y en la manera en que se construye la opinión pública y el diálogo democrático, por lo que resulta trascendental para la estructuración de una sociedad que haga suyos los valores constitucionales y principios fundamentales de la dignidad humana, la libertad, la igualdad, el imperio de la ley, la justicia, la solidaridad, la convivencia fraterna, el bienestar social, el equilibrio ecológico, el progreso y la paz;

EPSG



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento de Coordinación de Comisiones  
"Año del Fomento de la Exportaciones"

CONSIDERANDO CUARTO: Que el Senado de la República, en el marco de sus funciones como parte del poder legislativo, tiene la obligación de contribuir a la consolidación y el fortalecimiento de la democracia y, mediante el mecanismo de la representación, tomar acciones que permitan la impulsar la educación, el conocimiento y la promoción del ejercicio de los derechos y los valores propios del pueblo dominicano, para lo cual amerita de la colaboración sinérgica de los diferentes sectores sociales que inciden en la comunicación y dispersión de las ideas en favor de las personas, como lo son los medios de comunicación;

CONSIDERANDO QUINTO: Que para el cumplimiento de sus obligaciones y el logro de sus objetivos institucionales, se hace necesario que el Senado de la República, como órgano del Estado, en cabeza de su presidente y representante institucional, tome las medidas administrativas de lugar a los fines de lograr la sinergia entre este integrante del primer poder del Estado y los medios de comunicación, mediante la firma de acuerdos y establecimiento de enlaces interinstitucionales, a los fines de concretar un compromiso social, que permita impulsar acciones conjuntas para la promoción de los derechos fundamentales y los valores sociales y familiares del pueblo dominicano.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Declaración Universal de Derechos Humanos, del 10 de diciembre del año 1948;



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento de Coordinación de Comisiones  
"Año del Fomento de la Exportaciones"

Vista: La Resolución No. 684, del 4 de enero de 1977, que aprueba el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos auspiciado por las Naciones Unidas el 27 de agosto de 1977;

Vista: La Resolución No.739, del 25 de diciembre de 1977, que aprueba la Convención Interamericana sobre los Derechos Humanos;

Vista: La Ley No.6132, del 15 de diciembre de 1962, de Expresión y Difusión del Pensamiento;

Vista: La Ley No.136-03, del 7 de agosto de 2003, que crea el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes;

Visto: El Reglamento Interno del Senado.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** RECOMENDAR al Presidente del Senado instituya el Enlace Senado-Sector Comunicaciones, a lo fines de lograr acuerdos interinstitucionales que permitan impulsar la promoción de los derechos fundamentales de las personas y la educación en valores, en beneficio de la nación dominicana;

**SEGUNDO:** DISPONER que periódicamente, la presidencia del Senado informe al Pleno senatorial sobre los avances en el logro de los objetivos de esta resolución y las acciones tomadas en conjunto con el sector comunicaciones."

EPS6



**SENADO**  
REPÚBLICA DOMINICANA  
Departamento de Coordinación de Comisiones  
"Año del Fomento de la Exportaciones"

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe, en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

**EUCLIDES SÁNCHEZ TAVÁREZ**  
Vicepresidente en funciones de Presidente

**JOSÉ RAFAEL VARGAS**  
Presidente

**JUAN OLANDO MERCEDES**  
Secretario

**TOMMY GALÁN GRULLÓN**  
Miembro

**MANUEL ANTONIO PAULA**  
Miembro

**EDIS MATEO VÁSQUEZ**  
Miembro

**ARISTIDES VICTORIA YEB**  
Miembro

13 de junio de 2018.  
/cv.